

Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y su llamamiento a los que aún no han contribuido, en especial los países desarrollados y otros países que están en condiciones de hacerlo, para que hagan también contribuciones voluntarias.

84a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1981

36/73. Condiciones de vida del pueblo palestino

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Vancouver sobre los asentamientos humanos, 1976²⁴, y las recomendaciones pertinentes para la acción nacional²⁵, aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Recordando también la resolución 3, titulada "Condiciones de vida de los palestinos en los territorios ocupados", que figura en las recomendaciones para la cooperación internacional aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos²⁶, y las resoluciones 2026 (LXI) de 4 de agosto de 1976 y 2100 (LXIII) de 3 de agosto de 1977 del Consejo Económico y Social,

Recordando asimismo sus resoluciones 3236 (XXIX) y 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974, 31/110 de 16 de diciembre de 1976, 32/171 de 19 de diciembre de 1977, 33/110 de 18 de diciembre de 1978, 34/113 de 14 de diciembre de 1979 y 35/75 de 5 de diciembre de 1980,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino²⁷;

2. *Denuncia* a Israel por negarse a permitir que el Grupo de Expertos encargado de investigar las repercusiones sociales y económicas de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados²⁸ visite los territorios palestinos ocupados por Israel;

3. *Condena* a Israel por el deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados;

4. *Afirma* que el cese de la ocupación israelí es un requisito indispensable para el desarrollo social y económico del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados;

5. *Reconoce* que es necesario elaborar un informe completo sobre el deterioro de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados;

6. *Pide* al Secretario General que elabore un informe completo y analítico sobre el deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados y lo presente a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social;

²⁴ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7, y corrección), cap. I.

²⁵ *Ibid.*, cap. II.

²⁶ *Ibid.*, cap. III.

²⁷ A/36/260 y Add.1 a 3.

²⁸ Para el informe del Grupo de Expertos, véase A/35/533 y Corr.1, anexo I.

7. *Pide asimismo* al Secretario General que, al elaborar el informe antes mencionado, consulte y coopere con la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino.

84a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1981

36/74. Esbozo amplio de un estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando también su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980, en cuyo anexo figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Recordando además las disposiciones relativas a la participación de la mujer en el desarrollo contenidas en los documentos aprobados en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz²⁹,

Recordando su resolución 35/78 de 5 de diciembre de 1980, sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo, en la cual, entre otras cosas, pedía que se preparara un esbozo amplio y detallado de un estudio mundial interdisciplinario y multisectorial sobre el papel de la mujer en el desarrollo general,

Teniendo presente la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular, las disposiciones especiales relativas a la integración de la mujer en el desarrollo general con miras a asegurar a la mujer igual participación, como agente y beneficiaria, en todos los sectores y en todos los niveles del proceso de desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General acerca de un esbozo amplio de un estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo³⁰,

1. *Subraya* la necesidad de un estudio interdisciplinario y multisectorial sobre el papel de la mujer en el desarrollo;

2. *Recomienda* que en el estudio se analice el papel de la mujer en relación con los principales problemas del desarrollo previstos en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se centre la atención en particular en el comercio, la agricultura, la industria, la energía, la moneda y las finanzas y la ciencia y la tecnología;

3. *Recomienda asimismo* que, en su análisis, el estudio abarque:

²⁹ Véase Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.80.IV.3, y corrección), cap. I.

³⁰ A/36/590.